República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
Las Malvinas son argentinas

Resolución

Número: RESOL-2022-28-APN-DGOD#EA

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Miércoles 19 de Octubre de 2022

Referencia: Inscripción de la Marcha Militar "Teniente Primero Santiago Zone"

VISTO el expediente X722-0138/5, se solicita la inscripción en el Reglamento Registro de Música Militar (RFP-34-01) de la Marcha Militar “Teniente Primero Santiago Zone” de la cual es autor el Suboficial Mayor Segundo Maestro de Banda D. Jorge Alberto MUZANTE; lo propuesto por el Departamento Bandas Militares, y

CONSIDERANDO

Que el Capítulo I del Reglamento Registro de Música Militar (RFP 34 – 01) determina los procedimientos a seguir para la inscripción de música de carácter militar.

Que la composición propuesta reúne las condiciones técnicas que la habilitan como tal.

Por ello,

POR RESOLUCIÓN DEL JEFE DEL ESTADO MAYOR GENERAL DEL EJÉRCITO, EL DIRECTOR GENERAL DE ORGANIZACIÓN Y DOCTRINA,

DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- Inscríbase en el Libro Registro de Música Militar la Marcha para Caballería de la cual es autor el Suboficial Mayor Segundo Maestro de Banda D. Jorge Alberto MUZANTE.

ARTÍCULO 2°.- Agréguese la mencionada composición en la PARTE SEGUNDA del Reglamento Registro de Música Militar (RFP-34-01) de la siguiente forma:

- Grupo: VII
- Clasificación: Marcha Militar para Caballería.
- Nro de Registro: 008
- Título de la Composición: “Teniente Primero Santiago Zone”.
- Música: Suboficial Mayor Segundo Maestro de Banda D. Jorge Alberto MUZANTE
- Boletín Militar y fecha: Número y fecha del presente Boletín.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese, publíquese en Boletín Público del Ejército y archívese en el Departamento Bandas Militares de esta Dirección General de Organización y Doctrina.

Digitally signed by ERRASTI German
Date: 2022.10.19 11:20:03 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

German Errasti
General de Brigada
Dirección General de Organización y Doctrina
Ejército Argentino

Digitally signed by Gestion Documental Electronica
Date: 2022.10.19 11:20:49 -03:00